



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 1° de julio de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 704/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00018915-0/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, los Dres. Marcelo López Alfonsín y Fernando Enrique Juan Lima, en su carácter de Jueces Titulares de la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicitan la promoción interina de Teo Begega Ciampichini al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía V del Dr. Lopez Alfonsín y la designación interina externa de Segundo Méndez Acosta en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Vocalía VI Dr. Juan Lima.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 211/2025, que Teo Begega Ciampichini se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Vocalía Dr. Fernando Enrique Juan Lima en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, con carácter interino y extraordinario, mientras persistan las razones de servicio, conforme Res. Presidencia N° 644/2025. Se solicita, a partir del 4 de agosto de 2025, su promoción interina al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara Vocalía Dr. López Alfonsín, en la citada Sala, en el que se encuentra confirmada María Florencia Brizuela -a quien se le otorgó Pase en Comisión de Servicios, a partir del 4 de agosto de 2025, conforme Res. Presidencia N° 637/2025-, razón por la cual el cargo se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que Segundo José Méndez Acosta se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 42.629. Se solicita, a partir del 4 de agosto de 2025, su designación interina externa en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara Vocalía Dr. Juan Lima en la citada Sala, el cual es un cargo interino y extraordinario creado por la Res. Presidencia N° 644/2025, en el cual fue designado Teo Begega Ciampichini -conforme lo referido precedentemente-, razón por la cual el cargo se encontrará vacante.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la discapacidad en el marco de la Res. Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a Teo Begega Ciampichini (Legajo N° 7073) al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía Dr. López Alfonsín en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, a partir del 4 de agosto de 2025 y mientras se extienda el Pase en Comisión de Servicios concedido a María Florencia Brizuela.

Art. 2°: Designar a Segundo José Méndez Acosta (DNI N° 37.177.832) en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara Vocalía Dr. Juan Lima, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino y extraordinario, a partir y mientras se extienda la promoción interina de Teo Begega Ciampichini y/o mientras subsistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 704/2025**